



Pasan las diligencias al despacho del señor Juez. Sírvasse proveer. Vélez, 26 de diciembre de 2022.

CLAUDIA ISABEL VARGAS RODRIGUEZ
Secretaria

**EJECUTIVO DE ALIMENTOS
MEDIDAS CAUTELARES**

RAD. 6861.31.84.001.2022.00096.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta las comunicaciones relacionadas con las respuestas emitidas en torno a las cautelas decretadas en el presente proceso, visibles en los documentos Nos. 07 y 08 del proceso digital, y más concretamente las emitidas por COOPSERVIVELEZ y Migración Colombia, se ordena ponerlas en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 090 Fecha: 27 de diciembre de 2022
--

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a44553799fdc7984d78e7bc6faf3a28bef34be1a19c305c2ed3e14018aa2c9b**

Documento generado en 26/12/2022 06:20:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>